DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

# PERMISO PROVISIONAL

# REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 15-Mayo-2015

CLAVE: SEM000955
FOLIO TRAMITE: 57,413

NOMBRE: PATRICIO MALCHOR ABRAHAM
UBICACION: COLON EXTERIOR: 35 INTERIOR:
COLONIA: SANTA ANITA
CALLE CRUCE 1: RAMON CORONA
CALLE CRUCE 2: VICENTE GUERRERO
GIRO: VARIOS JUGUETE
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TT 2079093

IMPORTE MT2: $ 2.92 mts
DIAS AMPARADOS: 31 IMPORTE: $543.12
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

## DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 09:00:00 a | A: | 09:00:00 p | VIERNES | SI | DE: | 09:00:00 a | A: | 09:00:00 p |
| MARTES | SI | DE: | 09:00:00 a | A: | 09:00:00 p | SABADO | SI | DE: | 09:00:00 a | A: | 09:00:00 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 09:00:00 a | A: | 09:00:00 p | DOMINGO | SI | DE: | 09:00:00 a | A: | 09:00:00 p |
| JUEVES | SI | DE: | 09:00:00 a | A: | 09:00:00 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART. 43- ID

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
PATRICIO MALCHOR ABRAHAM

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir un curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o plantón del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como dulcerías de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes ofrecer [illegible]

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

085 OSCAR RICARDO LOPEZ BARAJAS